

INFORME SOBRE ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO: CAPÍTULO I Y ANEXO DE PERSONAL DE 2022

I.- OBJETO

El artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, señala que "Corresponde a cada Corporación Local aprobar anualmente a través del Presupuesto, la plantilla, que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual", añadiendo en su último párrafo que "las plantillas deberán responder a los principios de racionalidad, economía y eficiencia, y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan ar los límites que se fijen con carácter general".

Ello conduce necesariamente a establecer una consideración previa y general respecto a la planificación de los recursos humanos, entendiéndose por ésta, la determinación de los objetivos que quiere/debe cumplir una organización y los medios personales que se necesitan para la consecución de los mismos.

En consecuencia, el señalamiento de objetivos es una exigencia ineludible para la planificación, pero es cierto también que la planificación exige una priorización entre los objetivos de los distintos órganos, unidades y departamentos. En este punto debe indicarse que uno de los elementos de mayor importancia en la gestión pública es, precisamente, la presupuestación puesto que supone la consagración y la autorización para la realización de objetivos concretos.

Imprescindible resulta realizar en este punto referencia a la Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Establece sobre esta cuestión el artículo 69.1 del TREBEP que "La planificación de los recursos humanos en las Administraciones Públicas tendrá como objetivo contribuir a la consecución de la eficacia con la prestación de los servicios y de la eficiencia en la utilización de los recursos económicos disponibles mediante la dimensión adecuada de sus efectivos, su mayor distribución, formación, promoción profesional y movilidad(...)".

En virtud de cuanto antecede, y teniendo en cuenta el marco legislativo introducido por el Estatuto del Empleado Público, se ha elaborado el Anexo de Personal, plantilla municipal y la Relación de Puestos de trabajo del Ayuntamiento de Fuenlabrada y sus Organismos Autónomos y en base a lo dispuesto en la normativa anterior así como el artículo 172.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, atendiendo a los principios de racionalidad, economía y eficiencia y a la ordenación general de la economía, respetando los límites que se fijen con carácter general.

II.- PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

La relación de puestos de trabajo es la expresión ordenada del conjunto de puestos de trabajo de esta Administración, tanto de Funcionarios como del Personal Laboral.

El artículo 74 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público establece que "Las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escales, en su caso, a que están adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos Instrumentos serán públicos".

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7F662JBAUO3KN52RYWEQT7OM	Fecha	27/10/2021 13:05:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	BEATRIZ SÁNCHEZ RUIZ (Directora General)		
Firmado por	JUAN MIGUEL ZAMBRANA SANTOS (Técnico)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7F662JBAUO3KN52RYWEQT7OM	Página	1/29





El artículo 2.1 del mismo cuerpo legal, establece el ámbito de aplicación del Estatuto, de la siguiente forma "Este Estatuto se aplica al personal funcionario y en lo que proceda al personal laboral al servicio de las siguientes Administraciones públicas (...) Las Administraciones de las Entidades Locales (...). En aplicación de la normativa estatal y dado que aún no se ha producido la promulgación de una normativa específica para los empleados públicos locales por parte de la Comunidad Autónoma, se sigue aplicando el Estatuto Básico del Empleado Público (real decreto ley 5/2015), la Ley de Bases de Régimen Local (Ley 7/1985), el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, el Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local, y el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo.

III.- EFECTOS DERIVADOS DE LA APLICACIÓN DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO EN LA PARTIDA DE LOS GASTOS DEL PERSONAL.


El artículo 19 del Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2022 en la actualidad en tramitación en el Congreso de los Diputados, referido a las bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica en materia de gastos de personal al servicio del sector público, establece que

“Uno. A efectos de lo establecido en el presente Capítulo, constituyen el sector público:

- a) La Administración General del Estado, sus Organismos autónomos y Agencias estatales y las Universidades de su competencia.
 - b) Las Administraciones de las Comunidades Autónomas, los Organismos de ellas dependientes y las Universidades de su competencia.
 - c) Las Corporaciones locales y Organismos de ellas dependientes.
 - d) Las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social.
 - e) Los órganos constitucionales del Estado, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 72.1 de la Constitución, así como las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas.
 - f) Las sociedades mercantiles públicas, entendiéndose por tales aquellas en las que la participación, directa o indirecta, en su capital social de las Administraciones y entidades enumeradas en este artículo sea superior al 50 por ciento.
- En el sector público estatal se considerarán como tales las reguladas en el artículo 111.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- g) Las entidades públicas empresariales y el resto de los organismos públicos y entes del sector público estatal, autonómico y local.
 - h) Las fundaciones del sector público y los consorcios participados mayoritariamente por las Administraciones y Organismos que integran el sector público.
 - i) El Banco de España en los términos establecidos en la Ley 13/1994, de 1 de junio, de Autonomía del Banco de España.
 - j) El Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB).

Dos. En el año 2022, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 2 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2021, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo. Los gastos de acción social no podrán incrementarse, en términos globales, respecto a los de 2021. A este respecto, se considera que los gastos en concepto de acción social son beneficios, complementos o mejoras distintos a las contraprestaciones por el trabajo realizado cuya finalidad es satisfacer determinadas necesidades consecuencia de circunstancias personales del citado personal al servicio del sector público.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7F662JBAUO3KN52RYWEQT7OM	Fecha	27/10/2021 13:05:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	BEATRIZ SÁNCHEZ RUIZ (Directora General)		
Firmado por	JUAN MIGUEL ZAMBRANA SANTOS (Técnico)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7F662JBAUO3KN52RYWEQT7OM	Página	2/29





Tres. En el sector público se podrán realizar aportaciones a planes de pensiones de empleo o contratos de seguro colectivos siempre que no se supere el incremento global fijado en el apartado anterior.

Cuatro. 1. La masa salarial del personal laboral, que podrá incrementarse en el porcentaje máximo previsto en el apartado Dos de este artículo, en términos de homogeneidad para los dos períodos objeto de comparación, está integrada por el conjunto de las retribuciones salariales y extrasalariales devengadas por dicho personal en el año anterior.

Se exceptúan, en todo caso:

- Las prestaciones e indemnizaciones de la Seguridad Social.
- Las cotizaciones al sistema de la Seguridad Social a cargo del empleador.
- Las indemnizaciones correspondientes a traslados, suspensiones o despidos.
- Las indemnizaciones o suplidos por gastos que hubiera realizado el trabajador.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado Dos de este artículo, los gastos de acción social y la productividad o retribución variable del personal laboral se determinarán en términos de homogeneidad respecto al número de efectivos.

Cinco. 1. Los funcionarios a los que resulta de aplicación el artículo 76 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre (en adelante, EBEP), e incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública, en los términos de la disposición final cuarta del EBEP o de las Leyes de Función Pública dictadas en desarrollo de aquel, percibirán, en concepto de sueldo y trienios, en las nóminas ordinarias de enero a diciembre de 2022, las cuantías referidas a doce mensualidades que se recogen a continuación:


Grupo/Subgrupo EBEP	Sueldo – (Euros)	Trienios – (Euros)
A1	14.864,16	572,04
A2	12.852,72	466,56
B	11.235,00	409,32
C1	9.650,28	353,16
C2	8.031,60	240,36
E (Ley 30/1984) y AP (EBEP)	7.351,08	180,96

Los funcionarios a que se refiere el punto anterior percibirán, en cada una de las pagas extraordinarias de los meses de junio y diciembre en el año 2022, en concepto de sueldo y trienios, los importes que se recogen a continuación:

Grupo/Subgrupo EBEP	Sueldo – (Euros)	Trienios – (Euros)
A1	764,37	29,43
A2	781,15	28,35
B	809,20	29,50
C1	695,06	25,41
C2	663,20	19,83
E (Ley 30/1984) y AP (EBEP)	612,59	15,08

Seis. A efectos de lo dispuesto en el apartado anterior, las retribuciones a percibir por los funcionarios públicos que hasta la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007 han venido referenciadas a los grupos de titulación previstos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, están referenciadas a los grupos y subgrupos de clasificación profesional establecidos en el artículo 76 y disposición transitoria

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7F662JBAUO3KN52RYWEQT7OM	Fecha	27/10/2021 13:05:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	BEATRIZ SÁNCHEZ RUIZ (Directora General)		
Firmado por	JUAN MIGUEL ZAMBRANA SANTOS (Técnico)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7F662JBAUO3KN52RYWEQT7OM	Página	3/29





tercera del EBEP, sin experimentar otras variaciones que las derivadas de esta Ley. Las equivalencias entre ambos sistemas de clasificación son las siguientes:

- Grupo A Ley 30/1984: Subgrupo A1 EBEP.
- Grupo B Ley 30/1984: Subgrupo A2 EBEP.
- Grupo C Ley 30/1984: Subgrupo C1 EBEP.
- Grupo D Ley 30/1984: Subgrupo C2 EBEP.
- Grupo E Ley 30/1984: Agrupaciones profesionales EBEP.

Siete. Lo dispuesto en los apartados anteriores debe entenderse sin perjuicio de las adecuaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación del número de efectivos asignados a cada programa o por el grado de consecución de los objetivos fijados al mismo.

Ocho. Los acuerdos, convenios o pactos que impliquen crecimientos retributivos superiores a los fijados en este artículo deberán experimentar la oportuna adecuación, deviniendo inaplicables las cláusulas que se opongan al mismo.

Nueve. Las referencias a retribuciones contenidas en esta Ley se entienden siempre hechas a retribuciones íntegras.

Diez. Los límites establecidos en este artículo serán de aplicación a las retribuciones de los contratos mercantiles del personal del sector público.

Once. Este artículo tiene carácter básico y se dicta al amparo de los artículos 149.1.13.ª y 156.1 de la Constitución. Además, el apartado Tres se dicta en aplicación de lo dispuesto en el artículo 29 del EBEP".

De lo anterior se desprenden las dos limitaciones impuestas por el citado Proyecto de Ley que deben ser respetados en la elaboración del presupuesto municipal de 2022:


1ª) Congelación de los créditos que se autoricen para gastos de acción social, que no pueden experimentar crecimiento alguno respecto de los autorizados en 2021, en términos globales.

2ª) Crecimiento máximo de las retribuciones del servicio del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos de un 2 por ciento respecto de las cantidades autorizadas en el Presupuesto Municipal de 2021.

Considerando los créditos previstos en el anexo de personal y en el orgánico de Recursos Humanos en el que se recogen los créditos para horas o gratificaciones extraordinarias, productividad, sustituciones, contrataciones temporales, adecuaciones retributivas, etc., es decir, los conceptos que deben tenerse en cuenta para valorar el crecimiento de las retribuciones globales, el incremento de los mismos en el Proyecto de Presupuesto Municipal de 2022 cumple con las limitaciones previstas en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2022.

A fin de determinar el cumplimiento de la limitación prevista en el proyecto normativo debe descontarse el efecto del incremento de la antigüedad y aumento de la plantilla derivado de la aplicación de la tasa de reposición, es por ello que, el leve incremento es realmente inexistente en términos de homogeneidad.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7F662JBAUO3KN52RYWEQT7OM	Fecha	27/10/2021 13:05:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	BEATRIZ SÁNCHEZ RUIZ (Directora General)		
Firmado por	JUAN MIGUEL ZAMBRANA SANTOS (Técnico)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7F662JBAUO3KN52RYWEQT7OM	Página	4/29





IV.- CONSECUCIÓN DE OBJETIVOS.


Considerando los parámetros que resultan aplicables de la normativa vigente, así como las previsiones establecidas por el equipo de gobierno, el Anexo de Personal adjunto pretende alcanzar el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Garantizar la estructura de personal necesaria para una adecuada prestación de los servicios públicos municipales comprometidos por nuestra Corporación.
- Dotar con eficiencia y eficacia los importes necesarios de la totalidad de los costes de personal.
- Ofrecer transparencia sobre la organización de los recursos humanos de nuestra entidad, ofreciendo la mayor información posible sobre la estructura de puestos en nuestra entidad.
- Racionalizar la ordenación de los puestos de trabajo de nuestra entidad y su estructura retributiva.
- Dotar presupuestariamente las plazas a convocar como procedentes de OEP aprobadas de ejercicios anteriores y las que se prevean en este ejercicio.
- Servir de herramienta de ordenación de la gestión de recursos humanos y fiscalización de la nómina.
- Identificar los gastos de personal con el detalle y alcance previsto en el artículo 7.2 de la Orden HAP/2105/2012 de 1 de octubre por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad.
- Cumplir y alcanzar los objetivos establecidos en el Real Decreto Legislativo 5/2015, por el que se aprueba el Texto refundido de la ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Para la consecución de los objetivos señalados en el apartado anterior, y de acuerdo con los criterios ya consolidados en ejercicios anteriores, se han seguido las siguientes medidas en la definición del Anexo de Personal:

- Se ha presupuestado la organización política y directiva que resultó de las elecciones municipales de mayo de 2019 aprobada en Pleno municipal de organización celebrado el pasado 12 de julio de 2019, y sus modificaciones posteriores.
- Se han presupuestado todos los puestos estructurales de las diferentes entidades con la previsión del incremento retributivo recogido en el Proyecto de Presupuesto General del Estado en tramitación en la actualidad.
- No se ha presupuestado al personal de excedencia que no tiene prevista su incorporación en 2022. Aquellos trabajadores que en la actualidad tienen jornada reducida por motivos

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7F662JBAUO3KN52RYWEQT7OM	Fecha	27/10/2021 13:05:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	BEATRIZ SÁNCHEZ RUIZ (Directora General)		
Firmado por	JUAN MIGUEL ZAMBRANA SANTOS (Técnico)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7F662JBAUO3KN52RYWEQT7OM	Página	5/29





personales han sido presupuestados por criterio de prudencia al 100% de jornada para evitar posibles contingencias que pudieran producirse por cambios en sus jornadas actuales.

- Se han presupuestado todas las vacantes previstas correspondientes a OEP de ejercicios anteriores.
- Se incluye el puesto de trabajo asociado a la plaza que lo ocupa en los diferentes anexos de personal con RPT aprobadas, pudiendo conocer el estado real de presupuestación y ocupación de las mismas. En los organismos que todavía no tienen constituida su RPT, el anexo de personal se configura, al igual que los ejercicios anteriores, como herramienta de estructuración de sus puestos de trabajo.
- Se han incorporado en el Anexo de Personal, como vacantes, las nuevas plazas que resultan de la tasa adicional de reposición que habilita la Ley 11/2020 de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.
- En el Anexo de Personal, y en cumplimiento con lo descrito en la Ley General de Presupuestos del Estado, se presentan los importes anuales de acuerdo con el siguiente detalle:

Retribuciones básicas (salario base y antigüedad) por doce mensualidades.

Retribuciones complementarias por catorce mensualidades.

Paga Extraordinaria (dos mensualidades de salario base y antigüedad).

En cuanto al coste de Seguridad Social, se ha estimado al 28% tanto en el Ayuntamiento como en sus Organismos Autónomos, a excepción del Patronato de Cultura y el Instituto Municipal de Limpieza que se calculan al 30 % y al 26% respectivamente, una vez revisada la ejecución de los últimos ejercicios.


V.- DETALLE DE LA PLANTILLA MUNICIPAL.

En cuanto a plantilla municipal total, el número de empleados/as descrito en el anexo de personal de la totalidad de la entidad municipal asciende a 1648.

Tabla 1a: Número de trabajadores por entidad

Entidad	2021	2022	Diferencia
AYTO	1088	1089	1
PMC	133	131	-2
PMD	105	100	-5
IMLS	245	242	-3
OTAF	45	45	0
CIFE	40	41	1
TOTAL	1656	1648	-8

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7F662JBAUO3KN52RYWEQT7OM	Fecha	27/10/2021 13:05:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	BEATRIZ SÁNCHEZ RUIZ (Directora General)		
Firmado por	JUAN MIGUEL ZAMBRANA SANTOS (Técnico)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7F662JBAUO3KN52RYWEQT7OM	Página	6/29





La diferencia que se señala se produce por una disminución en el número de trabajadores en situación de jubilaciones parciales/relevos con respecto al ejercicio anterior, lo que permite normalizar la situación real de la plantilla a medida que se produzca la jubilación definitiva de los trabajadores.

Tabla 1b: Jubilaciones parciales/relevos

Entidad	2021	2022	Diferencia
AYTO	11	8	-3
PMC	2	1	-1
PMD	8	6	-2
IMLS	7	4	-3
OTAF	1	0	-1
CIFE	1	1	0
TOTAL	30	20	-10

Además, se producen variaciones en el total de la plantilla que tienen la siguiente explicación:

Se crean cuatro plazas de técnico de grado medio por la aplicación de la tasa de reposición adicional del 10% y una plaza de policía por aplicación de la tasa de reposición adicional del 15% habilitadas por la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021. De estas plazas de técnico de grado medio, tres se incluyen en el anexo de personal del Ayuntamiento y una en el anexo de personal de la OTAF. La creación de nuevas plazas se refleja en el informe para la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Fuenlabrada y sus OO.AA.

En el Ayuntamiento se incorporan 2 nuevas plazas en el servicio de extinción de incendios (oficial técnico y jefe supervisor básico) incluidas en la OEP del año 2020 por el procedimiento de promoción interna y que, una vez finalizada, dará lugar a la amortización de los puestos y plazas de origen. Además, se produce la finalización de la atribución temporal de funciones en Juventud y una de las vacantes de técnico de grado medio incluida en el anexo de 2021 del Ayuntamiento, se ha incorporado en el CIFE tras la correspondiente modificación de la RPT.

En el Patronato de Cultura finaliza la contratación para la cobertura de una liberación sindical.


En el Patronato de Deportes no se incluyen dos puestos de socorrista (al finalizar el proceso de promoción interna de la OEP de 2017 de dos plazas de monitores básicos deportivos) y finaliza la contratación para la cobertura de una liberación sindical.

En la OTAF se incorpora la plaza de técnico de grado medio señalada anteriormente respecto de la tasa de reposición.

En el CIFE se incorpora la plaza de técnico de grado medio señalada anteriormente tras la modificación de la RPT.

Se produce un ligero incremento de la temporalidad debido fundamentalmente a las jubilaciones de funcionarios, por lo que para cubrir necesidades urgentes e inaplazables ha sido necesario realizar contrataciones temporales o nombramiento de funcionarios interinos. Dicha situación se irá

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7F662JBAUO3KN52RYWEQT7OM	Fecha	27/10/2021 13:05:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	BEATRIZ SÁNCHEZ RUIZ (Directora General)		
Firmado por	JUAN MIGUEL ZAMBRANA SANTOS (Técnico)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7F662JBAUO3KN52RYWEQT7OM	Página	7/29





regularizando en la medida en que se proceda a la aprobación y el desarrollo de los procesos de oferta de empleo público.

VI.- ACTUALIZACIÓN DEL RESTO DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS.

En cuanto al resto de aplicaciones presupuestarias, se han actualizado su importe respecto del presupuesto del año 2021 conforme al previsible incremento de retribuciones.

Con este objetivo, se ha presupuestado una bolsa de crédito con el 2% de las retribuciones en cada entidad para poder abordar en su caso posibles incrementos retributivos.

Se mantienen y se otorga suficiencia presupuestaria a los acuerdos y compromisos alcanzados en el vigente acuerdo colectivo de condiciones comunes de los empleados públicos del Ayuntamiento de Fuenlabrada y sus OO.AA. en materias tales como formación o productividad.

Se ha revisado el importe destinado a contrataciones temporales de acuerdo con las previsiones de contrataciones temporales no estructurales.

VII.- MAGNITUDES TOTALES DEL PRESUPUESTO EN RECURSOS HUMANOS.

A nivel general, las magnitudes totales del Presupuesto en Recursos Humanos del Ayuntamiento de Fuenlabrada y sus Organismos Autónomos es la siguiente (Capítulos I y II):

Tabla 2: Datos agregados presupuestos de recursos humanos para los ejercicios 2021 y 2022.

ENTIDAD	2021	2022	DIF	DIF %
AYTO	55.434.578,39	57.226.621,56	1.792.043,17	3,23 %
PMC	5.583.929,97	5.751.176,50	167.246,53	3,00 %
PMD	4.252.133,96	4.249.537,60	- 2.596,36	-0,06 %
IMLS	6.842.594,79	7.260.582,16	417.987,37	6,11 %
OTAF	2.222.244,59	2.327.160,05	104.915,45	4,72 %
CIFE	3.061.174,10	3.842.435,15	781.261,06	25,52 %
TOTAL	77.396.655,80	80.657.513,02	3.260.857,22	4,21 %

En general, las variaciones que presentan las anteriores cifras se corresponden fundamentalmente con la previsión de incremento retributivo, con las modificaciones de RPT y con las variaciones de plantilla señaladas anteriormente, además de las siguientes variables:

- El incremento del importe previsto para contrataciones temporales, con una especial incidencia en el Instituto Municipal de Limpieza para cumplir las medidas de limpieza y desinfección en los centros educativos relacionadas con la pandemia de COVID-19, y en el CIFE por las aportaciones a los planes municipales de empleo.
- Los incrementos que resulten de los nuevos trienios del personal municipal, además de las variaciones debido a la tramitación de reconocimientos de antigüedad por servicios en otras administraciones y a la revisión de las situaciones administrativas.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7F662JBAUO3KN52RYWEQT7OM	Fecha	27/10/2021 13:05:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	BEATRIZ SÁNCHEZ RUIZ (Directora General)		
Firmado por	JUAN MIGUEL ZAMBRANA SANTOS (Técnico)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7F662JBAUO3KN52RYWEQT7OM	Página	8/29





Una comparación de los importes del anexo de personal (excluidas las aplicaciones presupuestarias de carácter general) que refieren a los conceptos retributivos de la plantilla estable de cada entidad, nos permite comprender la evolución de la masa salarial.

Tabla 3: Evolución importes anexo de personal

ENTIDAD	Año 2021	Año 2022	Variación	Variación %
AYTO	52.000.363,11	53.473.970,52	1.473.607,40	2,83 %
PMC	5.337.179,46	5.453.891,19	116.711,73	2,19 %
PMD	3.852.275,51	3.812.188,16	- 40.087,35	-1,04 %
IMLS	6.315.939,41	6.287.557,30	- 28.382,11	-0,45 %
OTAF	2.049.318,69	2.132.335,92	83.017,24	4,05 %
CIFE	1.839.213,93	1.918.638,48	79.424,54	4,32 %
TOTAL	71.394.290,12	73.078.581,56	1.684.291,44	2,36 %

Se pueden observar variaciones de costes salariales con una mayor incidencia en determinadas entidades por las modificaciones de RPT y variaciones de plantilla explicadas anteriormente.

Por su relevancia en el global, tal y como hemos realizado en los últimos ejercicios, se analizan las principales magnitudes del presupuesto del Ayuntamiento para gastos de Recursos Humanos son los siguientes:

I - Resumen del Anexo de Personal del Ayuntamiento de Fuenlabrada

Tabla 4: Detalle evolución interanual agregados del anexo de personal

CONCEPTO	2021	2022	Variación	Variación %
Coste Laboral Org. Gobierno	1.789.048,05	1.802.390,20	13.342,14	0,75 %
Coste Laboral Pers. Eventual	1.510.124,75	1.488.635,37	- 21.489,38	-1,42 %
Coste Laboral Directivos	1.397.282,10	1.501.664,10	104.382,00	7,47 %
Coste Laboral Funcionarios	41.330.985,33	42.873.160,10	1.542.174,76	3,73 %
Coste Laboral Laborales	5.972.922,88	5.808.120,76	- 164.802,13	-2,76 %
Total Plantilla Ayuntamiento de Fuenlabrada	52.000.363,11	53.473.970,52	1.473.607,40	2,83 %

Los incrementos en general se corresponden con la incorporación a las retribuciones del personal municipal del aumento retributivo previsto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, del incremento de la antigüedad, de los acuerdos adoptados sobre modificaciones de RPT y de la incorporación de los puestos derivados de la tasa de reposición adicional.

Se produce una disminución en el coste del personal eventual derivado de la reestructuración de cargos eventuales y en el coste del personal laboral, fundamentalmente por bajas por jubilación, y un

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7F662JBAUO3KN52RYWEQT7OM	Fecha	27/10/2021 13:05:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	BEATRIZ SÁNCHEZ RUIZ (Directora General)		
Firmado por	JUAN MIGUEL ZAMBRANA SANTOS (Técnico)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7F662JBAUO3KN52RYWEQT7OM	Página	9/29





aumento en el coste del personal directivo con la creación de una nueva Coordinación General del área de Desarrollo Urbano Sostenible.

II - Resto de conceptos de gasto de Recursos Humanos

Tabla 5: Variación interanual resto de conceptos gastos de Recursos Humanos
CAPÍTULO I

CAPÍTULO I

CONCEPTO	APLICACIONES PRESUP. CAP. I	2021	2022	Variación	Variación %
Gastos Sociales seguro de vida	3051-920-162.05	263.276,69	193.985,47	69.291,22	-26,32%
Gratificaciones y Horas Extra	3051-920-15100	896.312,50	914.238,75	17.926,25	2,00%
Guardias y Alertas Alumbrado	2010-165-12103	55.420,37	56.528,78	1.108,41	2,00%
Nocturnidad Policía Local	5051-132-12103	77.801,68	79.357,71	1.556,03	2,00%
Nocturnidad Bomberos	5052-136-12103	39.433,73	40.222,40	788,67	2,00%
Plus Asistencia Medioambiente	2021-1621-12103	14.920,87	15.219,29	298,42	2,00%
Cpto Especial Disponib. Policía	5051-132-12103	8.526,21	8.696,74	170,52	2,00%
Cpto Jefe Secc Unidad Policía	5051-132-12103	4.263,11	4.348,37	85,26	2,00%
Aportación Seg. Social Bajas I.T.	3051-920-14300	250.457,46	255.466,61	5.009,15	2,00%
Previsión Contrataciones Temporales	3051-920-131.00	524.183,65	524.667,32	483,67	0,09%
Aportación mpal. Proy. MILMA	3051-920-131.00	13.073,85	-	13.073,85	-100,00%
Previsión RPT M. Ambiente	3051-920-131.00	200.000,00	-	200.000,00	-
Productividad Funcionario/as	3051-920-15000	297.691,32	303.645,15	5.953,83	2,00%
Productividad Personal Laboral	3051-920-15000	65.346,88	66.653,81	1.306,94	2,00%
Productividad Personal Directivo	3051-920-15001	-	10.000,00	10.000,00	-
Premio Especial 20-30 años	3051-920-162.08	42.631,06	43.483,68	852,62	2,00%
Previsión Incremento retributivo	3051-920-13101	468.003,27	1.069.479,41	601.476,14	128,52%
		3.221.342,65	3.585.993,49		

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7F662JBAUO3KN52RYWEQT7OM	Fecha	27/10/2021 13:05:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	BEATRIZ SÁNCHEZ RUIZ (Directora General)		
Firmado por	JUAN MIGUEL ZAMBRANA SANTOS (Técnico)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7F662JBAUO3KN52RYWEQT7OM	Página	10/29





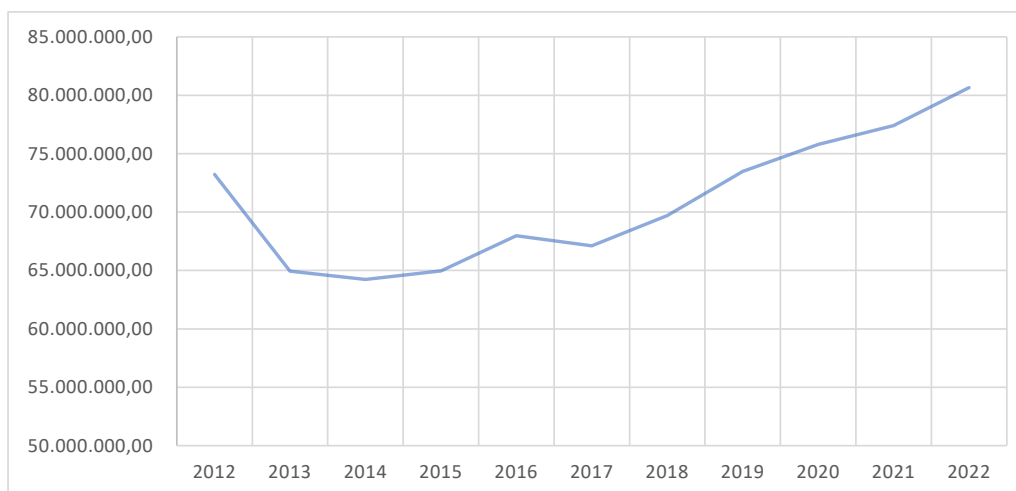
CAPÍTULO II

Concepto		2021	2022	Variación	Variación %
Formación	3051-920-227.32	81.680,00	83.000,00	1.320,00	1,62%
Asistencia Miembros Corporativos	3051-912-230.00	5.000,00	5.000,00	-	0,00%
Dietas	3051-920-23020	52.813,50	52.813,50	-	0,00%
Locomoción	3051-920-23120	15.844,05	15.844,05	-	0,00%
Otras indemnizaciones	3051-920-23300	38.000,00	10.000,00	28.000,00	-73,68%
		193.337,55	166.657,55		

Como norma general se incrementan el 2% de acuerdo con la previsión para el año 2022, con las siguientes excepciones:

- Seguro de vida: se ajusta al coste real de la adjudicación del contrato administrativo convocado al efecto.
- Previsión contrataciones temporales: se revisa el importe de acuerdo con las previsiones de contratación para el próximo ejercicio.
- Se elimina la aplicación para la revisión de la RPT de Medio Ambiente al quedar absorbida en el presupuesto.

III - Evolución del presupuesto de RRHH en los últimos ejercicios (Ayuntamiento y Organismos Autónomos)



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7F662JBAUO3KN52RYWEQT7OM	Fecha	27/10/2021 13:05:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	BEATRIZ SÁNCHEZ RUIZ (Directora General)		
Firmado por	JUAN MIGUEL ZAMBRANA SANTOS (Técnico)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7F662JBAUO3KN52RYWEQT7OM	Página	11/29





Las anteriores magnitudes, como se ha señalado, respetan los límites previstos en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2022.

Asimismo, y respecto del personal funcionario, el presupuesto cumple lo dispuesto en el artículo 7 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local, y en concreto, al porcentaje máximo posible de complemento específico, indicándose que la referida norma establece que :

“1. Los créditos destinados a complemento específico, complemento de productividad, gratificaciones y, en su caso, complementos personales transitorios, serán los que resulten de restar a la masa retributiva global presupuestada para cada ejercicio económico, excluida la referida al personal laboral, la suma de las cantidades que al personal funcionario le correspondan por los conceptos de retribuciones básicas, ayuda familiar y complemento de destino.

2. La cantidad que resulte, con arreglo a lo dispuesto en el número anterior, se destinará:

a) Hasta un máximo del 75 por 100 para complemento específico, en cualquiera de sus modalidades, incluyendo el de penosidad o peligrosidad para la Policía Municipal y Servicio de Extinción de Incendios”.

Para delimitar este criterio de masa retributiva global, que la jurisprudencia no ha abordado, se va a tomar en consideración el importe del Capítulo I, excluyendo del cómputo el importe presupuestado para Seguridad Social en tanto que, aun cuando dicho concepto no resultaría contrario al concepto “masa retributiva global” puede generar confusión a la hora de comparar magnitudes que resultarían heterogéneas (total de Capítulo I con Seguridad Social en comparativa con una magnitud particular de dicho capítulo I sin la aplicación de porcentajes de Seguridad Social). De este modo, descontando el concepto Seguridad Social del conjunto se ajusta en mejores términos la comparativa. De acuerdo con este criterio se descuentan las cantidades por cotización a la Seguridad Social derivadas del Anexo de Personal.

De esta forma, la masa retributiva global que prevé el artículo 7 del Real Decreto 681/1986 para el Ayuntamiento, quedaría establecida de acuerdo con el siguiente detalle:


Concepto	Importe
Total Capítulo I	57.059.964,01
Seg. Social	11.697.431,05
Masa retributiva	45.362.532,96

Establecida dicha masa retributiva global, procede deducir de ella los importes que el artículo 7 del Real Decreto 861/1986 establece como deducibles, y sobre la cantidad resultante, aplicar el límite del 75% que se establece como importe máximo para complemento específico del personal funcionario, para así compararlo con el importe presupuestado en el Ayuntamiento.

Los cálculos de acuerdo con lo señalado serían los siguientes:

Coste personal laboral	4.537.594,34
Funcionarios	
Salario base	8.269.863,56
Antigüedad	1.514.310,96

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7F662JBAUO3KN52RYWEQT7OM	Fecha	27/10/2021 13:05:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	BEATRIZ SÁNCHEZ RUIZ (Directora General)		
Firmado por	JUAN MIGUEL ZAMBRANA SANTOS (Técnico)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7F662JBAUO3KN52RYWEQT7OM	Página	12/29





Pagas	1.547.096,00
total R. Básicas	11.331.270,52

Ayudas	43.465,08
Complemento de destino	5.100.752,16

Total computable	24.349.450,86
Límite 75%	18.262.088,14

El crédito destinado a complemento específico de funcionarios es de 15.588.648,26 €, por lo que no se supera dicho límite. Hay que señalar que el complemento específico de los funcionarios de los Organismos Autónomos, en aquellos en los que hay efectivos, está en consonancia con los del Ayuntamiento.

VIII.- VARIACIONES DE LA PLANTILLA, DIFERENCIAS RETRIBUTIVAS Y RPT.


Las variaciones de la plantilla municipal descrita en el Anexo de Personal han sido las siguientes:

a) Variaciones de la plantilla

- Bajas

Entidad	Cód. Trab.	RPT	Observaciones
AYTO	2947		Jubilación
AYTO	392	URB-11-E	Jubilación
AYTO	470	URB-04-B002	Jubilación
AYTO	473	URB-04-B004	Jubilación
AYTO	3587	OBR-05-D012	Jubilación
AYTO	1949	OBR-06-D005	Jubilación
AYTO	598		Jubilación
AYTO	1582	MAM-03-D011	Jubilación
AYTO	2829	MAM-03-D004	Jubilación
AYTO	362		Jubilación
AYTO	377		Jubilación
AYTO	3389	HAC-07-A005	Comisión de servicio otra Adm.
AYTO	595	HAC-03-C004	Jubilación
AYTO	650	DRH-12-C001	Jubilación
AYTO	587		Jubilación
AYTO	788	CCT-03-C001	Jubilación
AYTO	402		Jubilación
AYTO	358	BSO-15-D013	Incapacidad
AYTO	3400	BSO-15-D012	Baja voluntaria
AYTO	452	BSO-08-B003	Jubilación

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7F662JBAUO3KN52RYWEQT7OM	Fecha	27/10/2021 13:05:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	BEATRIZ SÁNCHEZ RUIZ (Directora General)		
Firmado por	JUAN MIGUEL ZAMBRANA SANTOS (Técnico)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7F662JBAUO3KN52RYWEQT7OM	Página	13/29





AYTO	725	BSO-06-B007	Jubilación
AYTO	700	BSO-2	Jubilación
AYTO	168	EDU-08-E008	Jubilación
AYTO	349	EDU-08-E018	Jubilación
AYTO	442	EDU-08-E021	Jubilación
AYTO	488	EDU-08-E014	Jubilación
AYTO	210	POL-17-C002	Jubilación
AYTO	228	POL-17-C004	Comisión de servicio otra Adm.
AYTO	2188	POL-17-C059	Permuta otra Adm.
AYTO	2653	POL-17-C079	Permuta otra Adm.
AYTO	3200	POL-17-C109	Fin comisión de servicio
AYTO	3519	POL-18-C016	Excedencia
AYTO	244	SEI-02-C011	Jubilación
AYTO	3317	ATC-04-D006	Baja voluntaria
AYTO	571	ATC-03-C007	Jubilación
AYTO	3349	JMD-04-B002	Baja voluntaria
AYTO	414	JMD-03-B003	Jubilación
AYTO	3682	JMD-08-D001	Fin de contrato/nombramiento
AYTO	663	DRH-13-E018	Jubilación
AYTO	1334	ATC-04-D009	Jubilación
PMC	7		Jubilación
PMC	70		Jubilación
PMC	304		Fallecimiento
PMC	2425		Fin relación laboral
PMC	29		Jubilación
PMC	270		Fin contrato
PMC	316		Fin contrato
PMC	2399		Baja voluntaria
PMC	2410		Permuta otras Adm.
PMD	576		Cese
PMD	597		Baja voluntaria
PMD	2		Jubilación
PMD	15		Jubilación
PMD	13	PMD-103	Jubilación
PMD	73		Jubilación
PMD	224	PMD-016	Jubilación
PMD	558	PMD-016	Fin de contrato
IMLS	220		Jubilación
IMLS	333		Jubilación
IMLS	1046		Jubilación
IMLS	1039	IMLS-110	Jubilación

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7F662JBAUO3KN52RYWEQT7OM	Fecha	27/10/2021 13:05:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	BEATRIZ SÁNCHEZ RUIZ (Directora General)		
Firmado por	JUAN MIGUEL ZAMBRANA SANTOS (Técnico)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7F662JBAUO3KN52RYWEQT7OM	Página	14/29






IMLS	1203	IMLS-110	Incapacidad
IMLS	1250	IMLS-110	Incapacidad
IMLS	1258	IMLS-110	Jubilación
IMLS	1301	IMLS-110	Jubilación
IMLS	1336	IMLS-110	Jubilación
IMLS	1422	IMLS-110	Fin de contrato
OTAF	2376	OTF-14-D003	Mutuo acuerdo
OTAF	10		Jubilación
CIFE	1384	CIFE-53	Excedencia

- Altas

Entidad	Cód. Trab.	RPT	Observaciones
AYTO	1509		Nombramiento asesor/a
AYTO	3199	MAM-03-D013	Nueva incorporación
AYTO	3268	URB-02-A007	Nueva incorporación
AYTO	3340	POL-17-C056	Nueva incorporación
AYTO	3417	JMD-04-B001	Nueva incorporación
AYTO	3424	POL-17-C076	Nueva incorporación
AYTO	3539	URB-04-B004	Nueva incorporación
AYTO	3542	MAM-03-D001	Nueva incorporación
AYTO	3562	EDU-08-E014	Nueva incorporación
AYTO	3572	CCT-04-D007	Nueva incorporación
AYTO	3579	BSO-15-D013	Nueva incorporación
AYTO	3580	MYR-03-D001	Nueva incorporación
AYTO	3590	BSO-15-D011	Nueva incorporación
AYTO	3598	ATC-04-D016	Nueva incorporación
AYTO	3625	EDU-08-E008	Nueva incorporación
AYTO	3626	BSO-15-D012	Nueva incorporación
AYTO	3639	CIC-10-D010	Nueva incorporación
AYTO	3664	BSO-06-B007	Nueva incorporación
AYTO	3810	HAC-11-A001	Nueva incorporación
AYTO	3811		Nombramiento asesor/a
AYTO	3812	HAC-05-D001	Nueva incorporación
AYTO	3813	SEI-03-C009	Nueva incorporación
AYTO	3814	SEI-03-C008	Nueva incorporación
AYTO	3815	SEI-03-C001	Nueva incorporación
AYTO	3816	JMD-04-B002	Nueva incorporación
AYTO	3817	BSO-06-B001	Nueva incorporación
AYTO	3828		Nombramiento DG
AYTO	3834	HAC-07-A005	Nueva incorporación
AYTO	3845	ALC-13-B001	Nueva incorporación

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7F662JBAUO3KN52RYWEQT7OM	Fecha	27/10/2021 13:05:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	BEATRIZ SÁNCHEZ RUIZ (Directora General)		
Firmado por	JUAN MIGUEL ZAMBRANA SANTOS (Técnico)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7F662JBAUO3KN52RYWEQT7OM	Página	15/29





AYTO	3846		Nombramiento asesor/a
AYTO	3850		Nombramiento asesor/a
AYTO	3851	POL-17-C123	Nueva incorporación
AYTO	3852		Nombramiento DG
AYTO	3355	POL-17-C059	Nueva incorporación
PMC	172		Incorporación fin excedencia
PMC	2447		Nueva incorporación
PMC	2457		Incorporación por permuta
PMC	2463		Nombramiento Gerente
PMD	601	PMD-002	Nueva incorporación
PMD	615		Nueva incorporación
PMD	626		Nombramiento Gerente
IMLS	1389	IMLS-110	Nueva incorporación
IMLS	1406	IMLS-110	Nueva incorporación
OTAF	2379	OTF-06-A004	Nueva incorporación
OTAF	2381	OTF-06-A005	Nueva incorporación
CIFE	1552	CIFE-23	Nueva incorporación
CIFE	2009	CIFE-53	Nueva incorporación

b) Diferencias retributivas respecto al ejercicio anterior

- Diferencias en salario base

Entidad	Cód. Trab.	RPT	GRUPO ANT.	GRUPO ACT.	Observaciones
AYTO	687	MAM-01-C002	C2	C1	Promoción interna
AYTO	2054	POL-17-C159	C2	C1	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
AYTO	2203	POL-18-C011	C2	C1	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
PMC	250			C1	Reincorporación tras cese
PMD	222	PMD-104	E	C2	Promoción interna
PMD	223	PMD-104	E	C2	Promoción interna

- Diferencias en el nivel de complemento de destino.

Entidad	Cód. Trab.	RPT	NIVEL ANT.	NIVEL ACT.	Observaciones
AYTO	208	PRV-01-A	24	26	Provisión puesto libre designación
AYTO	1930	POL-18-C001	16	18	Habilitación temporal
AYTO	1941	POL-19-B007	18	22	Habilitación temporal
AYTO	2048	POL-18-C009	16	18	Habilitación temporal
AYTO	2056	POL-18-C013	16	18	Habilitación temporal

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7F662JBAUO3KN52RYWEQT7OM	Fecha	27/10/2021 13:05:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	BEATRIZ SÁNCHEZ RUIZ (Directora General)		
Firmado por	JUAN MIGUEL ZAMBRANA SANTOS (Técnico)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7F662JBAUO3KN52RYWEQT7OM	Página	16/29





AYTO	2078	POL-19-B008	18	22	Habilitación temporal
AYTO	2203	POL-18-C011	16	18	Habilitación temporal
AYTO	893	POL-14-B003	22	23	Habilitación temporal – reclasificación
AYTO	2258	ATC-04-D013	14	16	Provisión puesto asistente registro
AYTO	2669	POL-18-C016	16	18	Habilitación temporal
AYTO	2674	POL-19-B009	18	22	Habilitación temporal
AYTO	2932	POL-18-C004	16	18	Habilitación temporal
AYTO	3126	POL-18-C002	16	18	Habilitación temporal
AYTO	3129	ATC-04-D009	14	16	Provisión puesto asistente registro
AYTO	3162	ATC-04-D006	14	16	Provisión puesto asistente registro
PMC	174		19	22	Provisión puesto libre designación
PMC	180		19	21	Provisión puesto libre designación
PMC	189		19	24	Provisión puesto libre designación
PMC	250		0	18	Reincorporación tras cese
PMD	222	PMD-104	13	14	Promoción interna
PMD	223	PMD-104	13	14	Promoción interna
CIFE	325	CIFE-32	18	14	Cambio de puesto

- Diferencias en el complemento específico.

Entidad	Cód. Trab.	RPT	CE ANT.	CE ACT.	Diferencia	Observaciones
AYTO	2	MAM-06-D001	17.640,41	19.012,42	1.372,01	Modificación RPT M. Ambiente
AYTO	135	MAM-09-E003	15.664,46	17.036,46	1.372,00	Modificación RPT M. Ambiente
AYTO	199	POL-14-B001	33.428,90	35.724,64	2.295,74	Modificación RPT Policía
AYTO	208	PRV-01-A	33.428,90	31.661,42	1.767,48	Provisión puesto libre designación
AYTO	223	SEI-03-C016	24.848,34	27.737,64	2.889,30	Modificación RPT Bomberos
AYTO	224	SEI-02-C007	26.218,84	29.348,76	3.129,92	Modificación RPT Bomberos
AYTO	225	SEI-02-C001	26.218,84	29.348,76	3.129,92	Modificación RPT Bomberos
AYTO	226	POL-19-B001	26.918,08	29.213,80	2.295,72	Modificación RPT Policía
AYTO	232	POL-19-B002	26.918,08	29.213,80	2.295,72	Modificación RPT Policía
AYTO	237	MAM-01-C003	20.144,81	20.284,74	139,93	Modificación RPT M. Ambiente
AYTO	257	SEI-03-C003	24.848,34	27.737,64	2.889,30	Modificación RPT Bomberos
AYTO	258	SEI-03-C015	24.848,34	27.737,64	2.889,30	Modificación RPT Bomberos

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7F662JBAUO3KN52RYWEQT7OM	Fecha	27/10/2021 13:05:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	BEATRIZ SÁNCHEZ RUIZ (Directora General)		
Firmado por	JUAN MIGUEL ZAMBRANA SANTOS (Técnico)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7F662JBAUO3KN52RYWEQT7OM	Página	17/29





AYTO	259	SEI-03-C007	24.848,34	27.737,64	2.889,30	Modificación RPT Bomberos
AYTO	261	SEI-04-C008	24.848,34	27.737,64	2.889,30	Modificación RPT Bomberos
AYTO	262	SEI-03-C005	24.848,34	27.737,64	2.889,30	Modificación RPT Bomberos
AYTO	263	MAM-18-D001	23.738,04	23.877,98	139,94	Modificación RPT M. Ambiente
AYTO	275	SEI-03-C020	24.848,34	27.737,64	2.889,30	Modificación RPT Bomberos
AYTO	276	SEI-03-C026	24.848,34	27.737,64	2.889,30	Modificación RPT Bomberos
AYTO	277	SEI-03-C010	24.848,34	27.737,64	2.889,30	Modificación RPT Bomberos
AYTO	319	MAM-18-E003	7.913,67	8.053,64	139,97	Modificación RPT M. Ambiente
AYTO	330	MAM-03-D031	9.160,00	10.532,06	1.372,06	Modificación RPT M. Ambiente
AYTO	333	MAM-05-E053	7.913,67	9.285,64	1.371,97	Modificación RPT M. Ambiente
AYTO	338	MAM-03-D032	9.160,00	10.532,06	1.372,06	Modificación RPT M. Ambiente
AYTO	352	MAM-06-D006	17.640,41	19.012,42	1.372,01	Modificación RPT M. Ambiente
AYTO	478	MAM-09-E009	15.664,46	17.036,46	1.372,00	Modificación RPT M. Ambiente
AYTO	479	MAM-09-E002	15.664,46	17.036,46	1.372,00	Modificación RPT M. Ambiente
AYTO	487	MAM-06-D015	17.640,41	19.012,42	1.372,01	Modificación RPT M. Ambiente
AYTO	514	MAM-06-D011	15.504,70	19.012,42	3.507,72	Modificación RPT M. Ambiente
AYTO	574	MAM-17-E001	7.913,67	9.033,64	1.119,97	Modificación RPT M. Ambiente
AYTO	592	MAM-05-E001	7.913,67	9.285,64	1.371,97	Modificación RPT M. Ambiente
AYTO	600	MAM-02-D004	11.093,15	12.703,18	1.610,03	Modificación RPT M. Ambiente
AYTO	621	MAM-16-D002	11.093,15	12.213,18	1.120,03	Modificación RPT M. Ambiente
AYTO	622	MAM-06-D013	17.640,41	19.012,42	1.372,01	Modificación RPT M. Ambiente
AYTO	623	MAM-03-D018	9.160,00	10.532,06	1.372,06	Modificación RPT M. Ambiente
AYTO	631	MAM-06-D004	17.640,41	19.012,42	1.372,01	Modificación RPT M. Ambiente
AYTO	637	MAM-09-E001	15.664,46	17.036,46	1.372,00	Modificación RPT M. Ambiente
AYTO	642	MAM-09-E004	15.664,46	17.036,46	1.372,00	Modificación RPT M. Ambiente
AYTO	653	MAM-09-E012	15.664,46	17.036,46	1.372,00	Modificación RPT M. Ambiente

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7F662JBAUO3KN52RYWEQT7OM	Fecha	27/10/2021 13:05:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	BEATRIZ SÁNCHEZ RUIZ (Directora General)		
Firmado por	JUAN MIGUEL ZAMBRANA SANTOS (Técnico)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7F662JBAUO3KN52RYWEQT7OM	Página	18/29





AYTO	682	MAM-06-D014	17.640,41	19.012,42	1.372,01	Modificación RPT M. Ambiente
AYTO	687	MAM-01-C002	22.061,56	22.201,62	140,06	Modificación RPT M. Ambiente
AYTO	695	MAM-16-D001	11.093,15	12.213,18	1.120,03	Modificación RPT M. Ambiente
AYTO	696	MYR-01-B001	15.775,07	19.306,56	3.531,49	Provisión puesto responsable C. Mayores
AYTO	714	MAM-03-D030	9.160,00	10.532,06	1.372,06	Modificación RPT M. Ambiente
AYTO	893	POL-14-B003	30.474,58	32.770,36	2.295,78	Modificación RPT Policía
AYTO	904	MAM-09-E016	15.664,46	17.036,46	1.372,00	Modificación RPT M. Ambiente
AYTO	915	MAM-03-D009	9.160,00	10.532,06	1.372,06	Modificación RPT M. Ambiente
AYTO	1035	MAM-02-D005	11.093,15	12.703,18	1.610,03	Modificación RPT M. Ambiente
AYTO	1036	MAM-18-E007	7.913,67	8.053,64	139,97	Modificación RPT M. Ambiente
AYTO	1040	MAM-05-E062	7.913,67	9.285,64	1.371,97	Modificación RPT M. Ambiente
AYTO	1055	MAM-05-E063	7.913,67	9.285,64	1.371,97	Modificación RPT M. Ambiente
AYTO	1092	MAM-05-E064	7.913,67	9.285,64	1.371,97	Modificación RPT M. Ambiente
AYTO	1093	MAM-18-E008	7.913,67	8.053,64	139,97	Modificación RPT M. Ambiente
AYTO	1094	MAM-02-D003	11.093,15	12.703,18	1.610,03	Modificación RPT M. Ambiente
AYTO	1096	SEI-03-C030	24.848,34	27.737,64	2.889,30	Modificación RPT Bomberos
AYTO	1097	SEI-02-C010	26.218,84	29.348,76	3.129,92	Modificación RPT Bomberos
AYTO	1098	SEI-03-C019	24.848,34	27.737,64	2.889,30	Modificación RPT Bomberos
AYTO	1099	SEI-02-C012	26.218,84	29.348,76	3.129,92	Modificación RPT Bomberos
AYTO	1100	SEI-03-C017	24.848,34	27.737,64	2.889,30	Modificación RPT Bomberos
AYTO	1125	POL-19-B004	26.918,08	29.213,80	2.295,72	Modificación RPT Policía
AYTO	1126	POL-14-B002	30.474,58	32.770,36	2.295,78	Modificación RPT Policía
AYTO	1196	MAM-05-E016	7.913,67	9.285,64	1.371,97	Modificación RPT M. Ambiente
AYTO	1197	MAM-05-E067	7.913,67	9.285,64	1.371,97	Modificación RPT M. Ambiente
AYTO	1327	BSO-08-B006	15.775,07	18.550,70	2.775,63	Provisión puesto coordinador/a
AYTO	1539	BSO-08-B003	15.775,07	18.550,70	2.775,63	Provisión puesto coordinador/a

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7F662JBAUO3KN52RYWEQT7OM	Fecha	27/10/2021 13:05:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	BEATRIZ SÁNCHEZ RUIZ (Directora General)		
Firmado por	JUAN MIGUEL ZAMBRANA SANTOS (Técnico)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7F662JBAUO3KN52RYWEQT7OM	Página	19/29





AYTO	1560	MAM-09-E017	15.664,46	17.036,46	1.372,00	Modificación RPT M. Ambiente
AYTO	1591	MAM-18-E001	7.913,67	8.053,64	139,97	Modificación RPT M. Ambiente
AYTO	1621	MAM-05-E008	7.913,67	9.285,64	1.371,97	Modificación RPT M. Ambiente
AYTO	1688	SEI-03-C031	24.848,34	27.737,64	2.889,30	Modificación RPT Bomberos
AYTO	1689	SEI-03-C013	24.848,34	27.737,64	2.889,30	Modificación RPT Bomberos
AYTO	1690	SEI-03-C022	24.848,34	27.737,64	2.889,30	Modificación RPT Bomberos
AYTO	1691	SEI-03-C002	24.848,34	27.737,64	2.889,30	Modificación RPT Bomberos
AYTO	1692	SEI-03-C028	24.848,34	27.737,64	2.889,30	Modificación RPT Bomberos
AYTO	1745	MAM-03-D015	9.160,00	10.532,06	1.372,06	Modificación RPT M. Ambiente
AYTO	1746	BSO-08-B001	15.775,07	18.550,70	2.775,63	Provisión puesto coordinador/a
AYTO	1768	MAM-02-D006	11.093,15	12.703,18	1.610,03	Modificación RPT M. Ambiente
AYTO	1775	MAM-09-E014	15.664,46	17.036,46	1.372,00	Modificación RPT M. Ambiente
AYTO	1783	MAM-05-E014	7.913,67	9.285,64	1.371,97	Modificación RPT M. Ambiente
AYTO	1791	MAM-05-E015	7.913,67	9.285,64	1.371,97	Modificación RPT M. Ambiente
AYTO	1814	MAM-02-D002	11.093,15	12.703,18	1.610,03	Modificación RPT M. Ambiente
AYTO	1827	MAM-18-E006	7.913,67	8.053,64	139,97	Modificación RPT M. Ambiente
AYTO	1837	MAM-05-E019	7.913,67	9.285,64	1.371,97	Modificación RPT M. Ambiente
AYTO	1845	MAM-09-E007	15.664,46	17.036,46	1.372,00	Modificación RPT M. Ambiente
AYTO	1885	SEI-03-C025	24.848,34	27.737,64	2.889,30	Modificación RPT Bomberos
AYTO	1886	SEI-07-C001	31.014,48	34.401,92	3.387,44	Modificación RPT Bomberos
AYTO	1887	SEI-03-C012	24.848,34	27.737,64	2.889,30	Modificación RPT Bomberos
AYTO	1888	SEI-03-C024	24.848,34	27.737,64	2.889,30	Modificación RPT Bomberos
AYTO	1890	SEI-01-C	43.851,34	47.514,32	3.662,98	Modificación RPT Bomberos
AYTO	1891	SEI-02-C004	26.218,84	29.348,76	3.129,92	Modificación RPT Bomberos
AYTO	1906	MAM-15-C003	10.517,51	10.657,50	139,99	Modificación RPT M. Ambiente
AYTO	1909	MAM-03-D016	9.160,00	10.532,06	1.372,06	Modificación RPT M. Ambiente

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7F662JBAUO3KN52RYWEQT7OM	Fecha	27/10/2021 13:05:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	BEATRIZ SÁNCHEZ RUIZ (Directora General)		
Firmado por	JUAN MIGUEL ZAMBRANA SANTOS (Técnico)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7F662JBAUO3KN52RYWEQT7OM	Página	20/29





AYTO	1917	MAM-05-E021	7.913,67	9.285,64	1.371,97	Modificación RPT M. Ambiente
AYTO	1918	MAM-05-E022	7.913,67	9.285,64	1.371,97	Modificación RPT M. Ambiente
AYTO	1920	MAM-05-E023	7.913,67	9.285,64	1.371,97	Modificación RPT M. Ambiente
AYTO	1922	MAM-05-E073	7.913,67	9.285,64	1.371,97	Modificación RPT M. Ambiente
AYTO	1923	MAM-05-E024	7.913,67	9.285,64	1.371,97	Modificación RPT M. Ambiente
AYTO	1926	MAM-18-E002	7.913,67	8.053,64	139,97	Modificación RPT M. Ambiente
AYTO	1930	POL-18-C001	24.262,39	25.632,88	1.370,49	Habilitación temporal
AYTO	1941	POL-19-B007	25.632,90	29.213,80	3.580,90	Habilitación temporal
AYTO	1964	SEI-02-C008	26.218,84	29.348,76	3.129,92	Modificación RPT Bomberos
AYTO	2014	MAM-05-E029	7.913,67	9.285,64	1.371,97	Modificación RPT M. Ambiente
AYTO	2048	POL-18-C009	24.262,39	25.632,88	1.370,49	Habilitación temporal
AYTO	2054	POL-17-C159	25.911,75	24.262,42	- 1.649,33	Modificación RPT Seguridad / reclasificación
AYTO	2056	POL-18-C013	24.262,39	25.632,88	1.370,49	Habilitación temporal
AYTO	2078	POL-19-B008	25.632,90	29.213,80	3.580,90	Habilitación temporal
AYTO	2096	MAM-05-E030	7.913,67	9.285,64	1.371,97	Modificación RPT M. Ambiente
AYTO	2098	MAM-05-E052	7.913,67	9.285,64	1.371,97	Modificación RPT M. Ambiente
AYTO	2100	MAM-09-E015	15.664,46	17.036,46	1.372,00	Modificación RPT M. Ambiente
AYTO	2101	MAM-05-E031	7.913,67	9.285,64	1.371,97	Modificación RPT M. Ambiente
AYTO	2103	MAM-09-E013	15.664,46	17.036,46	1.372,00	Modificación RPT M. Ambiente
AYTO	2110	MAM-18-E009	7.913,67	8.053,64	139,97	Modificación RPT M. Ambiente
AYTO	2111	MAM-18-E010	7.913,67	8.053,64	139,97	Modificación RPT M. Ambiente
AYTO	2112	MAM-02-D007	18.583,60	18.723,60	140,00	Modificación RPT M. Ambiente
AYTO	2134	MAM-05-E033	7.913,67	9.285,64	1.371,97	Modificación RPT M. Ambiente
AYTO	2155	POL-19-B005	26.918,08	29.213,80	2.295,72	Modificación RPT Policía
AYTO	2203	POL-18-C011	25.911,75	25.632,88	- 278,87	Modificación RPT Seguridad / reclasificación y habilitación temporal

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7F662JBAUO3KN52RYWEQT7OM	Fecha	27/10/2021 13:05:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	BEATRIZ SÁNCHEZ RUIZ (Directora General)		
Firmado por	JUAN MIGUEL ZAMBRANA SANTOS (Técnico)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7F662JBAUO3KN52RYWEQT7OM	Página	21/29





AYTO	2230	MYR-01-B002	15.775,07	19.306,56	3.531,49	Provisión puesto responsable C. Mayores
AYTO	2243	SEI-03-C041	24.848,34	27.737,64	2.889,30	Modificación RPT Bomberos
AYTO	2244	SEI-03-C042	24.848,34	27.737,64	2.889,30	Modificación RPT Bomberos
AYTO	2245	SEI-03-C036	24.848,34	27.737,64	2.889,30	Modificación RPT Bomberos
AYTO	2246	SEI-02-C006	26.218,84	29.348,76	3.129,92	Modificación RPT Bomberos
AYTO	2247	SEI-03-C033	24.848,34	27.737,64	2.889,30	Modificación RPT Bomberos
AYTO	2248	SEI-03-C037	24.848,34	27.737,64	2.889,30	Modificación RPT Bomberos
AYTO	2249	SEI-03-C038	24.848,34	27.737,64	2.889,30	Modificación RPT Bomberos
AYTO	2251	SEI-03-C045	24.848,34	27.737,64	2.889,30	Modificación RPT Bomberos
AYTO	2252	SEI-03-C043	24.848,34	27.737,64	2.889,30	Modificación RPT Bomberos
AYTO	2253	SEI-03-C034	24.848,34	27.737,64	2.889,30	Modificación RPT Bomberos
AYTO	2254	SEI-02-C005	26.218,84	29.348,76	3.129,92	Modificación RPT Bomberos
AYTO	2255	SEI-03-C040	24.848,34	27.737,64	2.889,30	Modificación RPT Bomberos
AYTO	2256	SEI-03-C039	24.848,34	27.737,64	2.889,30	Modificación RPT Bomberos
AYTO	2257	SEI-03-C035	24.848,34	27.737,64	2.889,30	Modificación RPT Bomberos
AYTO	2258	ATC-04-D013	9.104,35	12.386,36	3.282,01	Provisión puesto asistente registro
AYTO	2263	MAM-03-D017	9.160,00	10.532,06	1.372,06	Modificación RPT M. Ambiente
AYTO	2273	MAM-03-D025	9.160,00	10.532,06	1.372,06	Modificación RPT M. Ambiente
AYTO	2274	MAM-06-D002	17.640,41	19.012,42	1.372,01	Modificación RPT M. Ambiente
AYTO	2275	MAM-06-D003	17.640,41	19.012,42	1.372,01	Modificación RPT M. Ambiente
AYTO	2276	MAM-06-D007	17.640,41	19.012,42	1.372,01	Modificación RPT M. Ambiente
AYTO	2277	MAM-06-D012	17.640,41	19.012,42	1.372,01	Modificación RPT M. Ambiente
AYTO	2279	MAM-06-D014	17.640,41	19.012,42	1.372,01	Modificación RPT M. Ambiente
AYTO	2280	MAM-06-D008	17.640,41	19.012,42	1.372,01	Modificación RPT M. Ambiente
AYTO	2283	MAM-05-E035	7.913,67	9.285,64	1.371,97	Modificación RPT M. Ambiente
AYTO	2284	MAM-05-E036	7.913,67	9.285,64	1.371,97	Modificación RPT M. Ambiente

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7F662JBAUO3KN52RYWEQT7OM	Fecha	27/10/2021 13:05:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	BEATRIZ SÁNCHEZ RUIZ (Directora General)		
Firmado por	JUAN MIGUEL ZAMBRANA SANTOS (Técnico)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7F662JBAUO3KN52RYWEQT7OM	Página	22/29





AYTO	2285	MAM-09-E008	15.664,46	17.036,46	1.372,00	Modificación RPT M. Ambiente
AYTO	2286	MAM-05-E044	7.913,67	9.285,64	1.371,97	Modificación RPT M. Ambiente
AYTO	2287	MAM-05-E038	7.913,67	9.285,64	1.371,97	Modificación RPT M. Ambiente
AYTO	2288	MAM-05-E039	7.913,67	9.285,64	1.371,97	Modificación RPT M. Ambiente
AYTO	2289	MAM-09-E005	15.664,46	17.036,46	1.372,00	Modificación RPT M. Ambiente
AYTO	2330	MAM-05-E009	7.913,67	9.285,64	1.371,97	Modificación RPT M. Ambiente
AYTO	2331	MAM-05-E011	7.913,67	9.285,64	1.371,97	Modificación RPT M. Ambiente
AYTO	2347	MYR-01-B003	15.775,07	19.306,56	3.531,49	Provisión puesto responsable C. Mayores
AYTO	2414	MAM-18-E004	7.913,67	8.053,64	139,97	Modificación RPT M. Ambiente
AYTO	2439	MAM-05-E051	7.913,67	9.285,64	1.371,97	Modificación RPT M. Ambiente
AYTO	2443	MAM-05-E066	7.913,67	9.285,64	1.371,97	Modificación RPT M. Ambiente
AYTO	2454	MAM-05-E002	7.913,67	9.285,64	1.371,97	Modificación RPT M. Ambiente
AYTO	2538	MAM-03-D023	9.160,00	10.532,06	1.372,06	Modificación RPT M. Ambiente
AYTO	2539	MAM-03-D026	9.160,00	10.532,06	1.372,06	Modificación RPT M. Ambiente
AYTO	2542	MAM-06-D009	17.640,41	19.012,42	1.372,01	Modificación RPT M. Ambiente
AYTO	2543	MAM-03-D022	9.160,00	10.532,06	1.372,06	Modificación RPT M. Ambiente
AYTO	2544	MAM-06-D010	17.640,41	19.012,42	1.372,01	Modificación RPT M. Ambiente
AYTO	2546	MAM-02-D001	11.093,15	12.703,18	1.610,03	Modificación RPT M. Ambiente
AYTO	2595	MAM-05-E045	7.913,67	9.285,64	1.371,97	Modificación RPT M. Ambiente
AYTO	2646	MAM-05-E034	7.913,67	9.285,64	1.371,97	Modificación RPT M. Ambiente
AYTO	2669	POL-18-C016	24.262,39	25.632,88	1.370,49	Habilitación temporal
AYTO	2674	POL-19-B009	25.632,90	29.213,80	3.580,90	Habilitación temporal
AYTO	2678	MAM-18-E005	7.913,67	8.053,64	139,97	Modificación RPT M. Ambiente
AYTO	2705	MAM-06-D005	17.640,41	19.012,42	1.372,01	Modificación RPT M. Ambiente
AYTO	2708	MAM-05-E004	7.913,67	9.285,64	1.371,97	Modificación RPT M. Ambiente
AYTO	2711	MAM-05-E005	7.913,67	9.285,64	1.371,97	Modificación RPT M. Ambiente

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7F662JBAUO3KN52RYWEQT7OM	Fecha	27/10/2021 13:05:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	BEATRIZ SÁNCHEZ RUIZ (Directora General)		
Firmado por	JUAN MIGUEL ZAMBRANA SANTOS (Técnico)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7F662JBAUO3KN52RYWEQT7OM	Página	23/29





AYTO	2714	MAM-05-E042	7.913,67	9.285,64	1.371,97	Modificación RPT M. Ambiente
AYTO	2720	MAM-05-E048	7.913,67	9.285,64	1.371,97	Modificación RPT M. Ambiente
AYTO	2727	MAM-07-D001	8.292,81	8.432,76	139,95	Modificación RPT M. Ambiente
AYTO	2805	SEI-03-C049	24.848,34	27.737,64	2.889,30	Modificación RPT Bomberos
AYTO	2806	SEI-03-C050	24.848,34	27.737,64	2.889,30	Modificación RPT Bomberos
AYTO	2807	SEI-03-C047	24.848,34	27.737,64	2.889,30	Modificación RPT Bomberos
AYTO	2823	SEI-03-C048	24.848,34	27.737,64	2.889,30	Modificación RPT Bomberos
AYTO	2824	MAM-05-E055	7.913,67	9.285,64	1.371,97	Modificación RPT M. Ambiente
AYTO	2825	MAM-05-E017	7.913,67	9.285,64	1.371,97	Modificación RPT M. Ambiente
AYTO	2828	MAM-03-D003	9.160,00	10.532,06	1.372,06	Modificación RPT M. Ambiente
AYTO	2830	MAM-03-D005	9.160,00	10.532,06	1.372,06	Modificación RPT M. Ambiente
AYTO	2831	MAM-03-D014	9.160,00	10.532,06	1.372,06	Modificación RPT M. Ambiente
AYTO	2836	MAM-05-E043	7.913,67	9.285,64	1.371,97	Modificación RPT M. Ambiente
AYTO	2932	POL-18-C004	24.262,39	25.632,88	1.370,49	Habilitación temporal
AYTO	2934	MAM-03-D006	9.160,00	10.532,06	1.372,06	Modificación RPT M. Ambiente
AYTO	2935	MAM-05-E058	7.913,67	9.285,64	1.371,97	Modificación RPT M. Ambiente
AYTO	2952	MAM-03-D008	9.160,00	10.532,06	1.372,06	Modificación RPT M. Ambiente
AYTO	3009	SEI-02-C009	26.218,84	29.348,76	3.129,92	Modificación RPT Bomberos
AYTO	3010	SEI-02-C003	26.218,84	29.348,76	3.129,92	Modificación RPT Bomberos
AYTO	3051	MAM-01-C001	20.219,67	20.359,64	139,97	Modificación RPT M. Ambiente
AYTO	3118	SEI-03-C011	24.848,34	27.737,64	2.889,30	Modificación RPT Bomberos
AYTO	3119	SEI-03-C018	24.848,34	27.737,64	2.889,30	Modificación RPT Bomberos
AYTO	3126	POL-18-C002	24.262,39	25.632,88	1.370,49	Habilitación temporal
AYTO	3129	ATC-04-D009	9.104,35	12.386,36	3.282,01	Provisión puesto asistente registro
AYTO	3135	MAM-03-D028	9.160,00	10.532,06	1.372,06	Modificación RPT M. Ambiente
AYTO	3136	MAM-05-E025	7.913,67	9.285,64	1.371,97	Modificación RPT M. Ambiente

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7F662JBAUO3KN52RYWEQT7OM	Fecha	27/10/2021 13:05:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	BEATRIZ SÁNCHEZ RUIZ (Directora General)		
Firmado por	JUAN MIGUEL ZAMBRANA SANTOS (Técnico)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7F662JBAUO3KN52RYWEQT7OM	Página	24/29





AYTO	3138	MAM-03-D007	9.160,00	10.532,06	1.372,06	Modificación RPT M. Ambiente
AYTO	3162	ATC-04-D006	9.104,35	12.386,36	3.282,01	Provisión puesto asistente registro
AYTO	3164	MAM-05-E057	7.913,67	9.285,64	1.371,97	Modificación RPT M. Ambiente
AYTO	3205	MAM-05-E012	7.913,67	9.285,64	1.371,97	Modificación RPT M. Ambiente
AYTO	3207	MAM-05-E006	7.913,67	9.285,64	1.371,97	Modificación RPT M. Ambiente
AYTO	3208	MAM-05-E020	7.913,67	9.285,64	1.371,97	Modificación RPT M. Ambiente
AYTO	3210	MAM-05-E071	7.913,67	9.285,64	1.371,97	Modificación RPT M. Ambiente
AYTO	3217	MAM-05-E054	7.913,67	9.285,64	1.371,97	Modificación RPT M. Ambiente
AYTO	3241	POL-19-B006	26.918,08	29.213,80	2.295,72	Modificación RPT Policía
AYTO	3276	MAM-05-E047	7.913,67	9.285,64	1.371,97	Modificación RPT M. Ambiente
AYTO	3322	SEI-03-C004	24.848,34	27.737,64	2.889,30	Modificación RPT Bomberos
AYTO	3323	SEI-03-C006	24.848,34	27.737,64	2.889,30	Modificación RPT Bomberos
AYTO	3324	SEI-03-C014	24.848,34	27.737,64	2.889,30	Modificación RPT Bomberos
AYTO	3325	SEI-03-C023	24.848,34	27.737,64	2.889,30	Modificación RPT Bomberos
AYTO	3326	SEI-04-C001	24.848,34	27.737,64	2.889,30	Modificación RPT Bomberos
AYTO	3327	SEI-04-C004	24.848,34	27.737,64	2.889,30	Modificación RPT Bomberos
AYTO	3328	SEI-04-C006	24.848,34	27.737,64	2.889,30	Modificación RPT Bomberos
AYTO	3329	SEI-03-C029	24.848,34	27.737,64	2.889,30	Modificación RPT Bomberos
AYTO	3330	SEI-04-C002	24.848,34	27.737,64	2.889,30	Modificación RPT Bomberos
AYTO	3331	SEI-04-C007	24.848,34	27.737,64	2.889,30	Modificación RPT Bomberos
AYTO	3365	MAM-05-E041	7.913,67	9.285,64	1.371,97	Modificación RPT M. Ambiente
AYTO	3367	MAM-05-E027	7.913,67	9.285,64	1.371,97	Modificación RPT M. Ambiente
AYTO	3368	MAM-05-E060	7.913,67	9.285,64	1.371,97	Modificación RPT M. Ambiente
AYTO	3369	MAM-05-E049	7.913,67	9.285,64	1.371,97	Modificación RPT M. Ambiente
AYTO	3376	MAM-03-D019	9.160,00	10.532,06	1.372,06	Modificación RPT M. Ambiente
AYTO	3377	MAM-03-D021	9.160,00	10.532,06	1.372,06	Modificación RPT M. Ambiente

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7F662JBAUO3KN52RYWEQT7OM	Fecha	27/10/2021 13:05:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	BEATRIZ SÁNCHEZ RUIZ (Directora General)		
Firmado por	JUAN MIGUEL ZAMBRANA SANTOS (Técnico)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7F662JBAUO3KN52RYWEQT7OM	Página	25/29





AYTO	3388	MAM-03-D020	9.160,00	10.532,06	1.372,06	Modificación RPT M. Ambiente
AYTO	3403	MAM-05-E032	7.913,67	9.285,64	1.371,97	Modificación RPT M. Ambiente
AYTO	3452	MAM-03-D010	9.160,00	10.532,06	1.372,06	Modificación RPT M. Ambiente
AYTO	3453	MAM-03-D002	9.160,00	10.532,06	1.372,06	Modificación RPT M. Ambiente
AYTO	3455	MAM-03-D027	9.160,00	10.532,06	1.372,06	Modificación RPT M. Ambiente
AYTO	3456	MAM-03-D004	9.160,00	10.532,06	1.372,06	Modificación RPT M. Ambiente
AYTO	3460	MAM-05-E050	7.913,67	9.285,64	1.371,97	Modificación RPT M. Ambiente
AYTO	3462	MAM-05-E028	7.913,67	9.285,64	1.371,97	Modificación RPT M. Ambiente
AYTO	3463	MAM-05-E003	7.913,67	9.285,64	1.371,97	Modificación RPT M. Ambiente
AYTO	3464	MAM-05-E056	7.913,67	9.285,64	1.371,97	Modificación RPT M. Ambiente
AYTO	3493	MAM-05-E013	7.913,67	9.285,64	1.371,97	Modificación RPT M. Ambiente
AYTO	3498	MAM-03-D029	9.160,00	10.532,06	1.372,06	Modificación RPT M. Ambiente
AYTO	3501	MAM-02-D008	11.093,15	12.703,18	1.610,03	Modificación RPT M. Ambiente
AYTO	3502	MAM-16-D003	11.093,15	12.213,18	1.120,03	Modificación RPT M. Ambiente
AYTO	3570	SEI-03-C046	24.848,34	27.737,64	2.889,30	Modificación RPT Bomberos
AYTO	3641	MAM-05-E070	7.913,67	9.285,64	1.371,97	Modificación RPT M. Ambiente
PMC	174		11.113,35	24.283,84	13.170,49	Provisión puesto libre designación
PMC	180		11.113,35	16.273,32	5159,97202	Provisión puesto libre designación
PMC	189		11.113,35	24.283,84	13.170,49	Provisión puesto libre designación
PMC	250		-	8.676,64	8.676,64	Reincorporación tras cese
PMD	222	PMD-104	4.388,24	9.035,88	4.647,64	Promoción interna
PMD	223	PMD-104	4.388,24	9.035,88	4.647,64	Promoción interna
CIFE	325	CIFE-32	10.632,36	9.115,40	1.516,96	Cambio de puesto (fin comisión scio.)

*importes anuales.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7F662JBAUO3KN52RYWEQT7OM	Fecha	27/10/2021 13:05:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	BEATRIZ SÁNCHEZ RUIZ (Directora General)		
Firmado por	JUAN MIGUEL ZAMBRANA SANTOS (Técnico)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7F662JBAUO3KN52RYWEQT7OM	Página	26/29





-Otros complementos

Entidad	Cód. trabajador	RPT	Anterior	Actual	Diferencia	Observaciones
AYTO	651	PMM-04-D001	7.566,03	1.486	-6.080	Finaliza guardias y aleras
AYTO	915	MAM-03-D009	3.010,96	1.779	-1.232	Modificación RPT M. Ambiente
AYTO	1745	MAM-03-D015	3.010,96	1.779	-1.232	Modificación RPT M. Ambiente
AYTO	1909	MAM-03-D016	3.010,96	1.779	-1.232	Modificación RPT M. Ambiente
AYTO	2392	PMM-03-D005	6.080,11	-	-6.080	Finaliza guardias y aleras
IMLS	2	IMLS-001	217,96	216,44	-1,52	Error anexo 2021
CIFE	12	CIFE-38	1.613,90	1.635,20	21,30	Error anexo 2021

*importes anuales.

c) RPT y asignación de puestos

En cuanto a la información de los puestos de las diferentes RPT, se informa de todos aquellos organismos que disponen de ellas. En los que no, el anexo de personal deberá establecerse como herramienta de estructuración y organización de los puestos de Trabajo.

En los casos en los que aparecen puestos de la RPT ocupados por dos personas se debe a que se personal liberado sindical en el que aparece asimismo su sustituto.

En el Ayuntamiento de Fuenlabrada aparecen sin puestos en la RPT los concejales, personal eventual, órganos directivos no funcionarios, jubilados parciales que ya han realizado su jornada presencial, las vacantes para los programas de verano y los siguientes puestos de trabajo:

Cód. Trabajador	Observaciones
2511	Contrato temporal de relevo. Pendiente de revisión para modificación de RPT
1514	Atribución temporal de funciones / habilitación
3508	Contrato temporal. Se está revisando si es de carácter estructural
3644	Contrato temporal de relevo.
3060	Atribución temporal de funciones (PMD-AYTO)
3489	Contrato temporal de relevo. Pendiente de revisión para modificación de RPT
3553	Contrato temporal de relevo. Pendiente de revisión para modificación de RPT
3206	Contrato temporal de relevo. Pendiente de revisión para modificación de RPT

Se producen, no obstante, las diferencias entre el Anexo de Personal y la RPT que se reseñan.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7F662JBAUO3KN52RYWEQT7OM	Fecha	27/10/2021 13:05:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	BEATRIZ SÁNCHEZ RUIZ (Directora General)		
Firmado por	JUAN MIGUEL ZAMBRANA SANTOS (Técnico)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7F662JBAUO3KN52RYWEQT7OM	Página	27/29





- Diferencias en el complemento específico:

CÓDIGO RPT	Anexo	RPT
OBR-04-D008	656,52	592,34
POL-02-A	3.375,71	3.118,03
POL-17-C125	2.204,42	1.733,03

-Diferencias en el subgrupo:

CÓDIGO RPT	Anexo	RPT
ALC-09-C008	C2	C1
ALC-2	C1	A2
BSO-13-C002	C2	C1
CIC-01-A002	A2	A1
DRH-16-B001	C1	A2
DRH-16-B002	C1	A2
DRH-16-B003	C1	A2
EDU-06-C002	C2	C1
MAM-01-C001	C2	C1
MAM-06-D013	E	C2
MAM-06-D014	E	C2
COM-02-C002	C2	C1
OBR-02-C003	C2	C1
POL-19-B007	C1	A2
POL-19-B008	C1	A2
POL-19-B009	C1	A2


Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

- Diferencias en el nivel:

CÓDIGO RPT	Anexo	RPT
MAM-06-D013	14	16
MAM-06-D014	14	16
OBR-04-D008	16	14

Estas diferencias responden a habilitaciones temporales y comisiones de servicio de carácter temporal ocupadas por personal municipal presupuestadas en el puesto realmente ocupado, pero con las circunstancias personales asignadas a la plaza de quien ocupa temporalmente el puesto. En los casos en que la habilitación se produce en puestos del mismo grupo profesional la diferencia opera en el mayor nivel de destino asignado al puesto realmente desempeñado. En los casos en que la habilitación se realiza en puestos de grupo profesional superior, por el límite que, en función de la plaza que tiene la persona habilitada, puede tener el complemento de destino.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7F662JBAUO3KN52RYWEQT7OM	Fecha	27/10/2021 13:05:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	BEATRIZ SÁNCHEZ RUIZ (Directora General)		
Firmado por	JUAN MIGUEL ZAMBRANA SANTOS (Técnico)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7F662JBAUO3KN52RYWEQT7OM	Página	28/29





En Fuenlabrada en fecha que figura en el pie de este documento que se firma electrónicamente con código seguro de verificación.

Fdo. Juan Miguel Zambrana Santos
Técnico de Recursos Humanos

Fdo. Beatriz Sánchez Ruiz
Directora General para la Gestión y Desarrollo de las Personas

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7F662JBAUO3KN52RYWEQT7OM	Fecha	27/10/2021 13:05:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	BEATRIZ SÁNCHEZ RUIZ (Directora General)		
Firmado por	JUAN MIGUEL ZAMBRANA SANTOS (Técnico)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7F662JBAUO3KN52RYWEQT7OM	Página	29/29

